



resolución

La Serena, 08 SET. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.011/2.017 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 819 de fecha 09 de junio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOFÍSICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA", CÓDIGO BIP 30382623-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 744

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 04 de septiembre de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVACHILE, en el marco de la ejecución proyecto denominado: "TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOFÍSICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA", CÓDIGO BIP 30382623-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOFÍSICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS
PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA"
Código BIP: 30382623-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 04 de septiembre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "**INNOVACHILE**" o la "**Institución Receptora**", representado, según se acreditará, por el Director Regional (S) de Corfo Coquimbo, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 13.762.203-3, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 4 de junio de 2015, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, celebraron un Convenio de Transferencia de Capital, para la ejecución del Proyecto denominado: "**TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y GEOFISICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA**", CÓDIGO BIP 30382623-0, el que fue aprobado por Resolución (Ee) N° 819, de 9 de junio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N°68, de 12 de junio de 2.015, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, en adelante e indistintamente "el Proyecto".
- Que con fecha 27 de diciembre de 2.016, mediante carta N° 1478, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, su Director Regional solicitó ampliar el plazo de ejecución del proyecto, hasta el 1° de noviembre de 2.019. Dicha carta fue complementada mediante carta N°92, de fecha 24 de enero de 2.017, y mediante carta N° 675, de fecha 28 de julio de 2017, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo.
- Que mediante Memorándum Electrónico N° 1.813, de 28 de julio de 2.017, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, se autoriza la ampliación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto, a 54 meses.
- La minuta de fecha 02 de agosto de 2.017, de la administradora del proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente la solicitud de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, en relación a aumentar el plazo de ejecución del proyecto, en razón de los argumentos expuestos en las respectivas comunicaciones.
- El Memorándum Electrónico N° 1.861, de fecha 02 de agosto de 2.017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión (S) del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con INNOVACHILE respecto al proyecto denominado "Transferencia Estudios Hidrogeológicos y Geofísicos por Sectores y Microcuencas Prioritarias con Escasez Hídrica" Código BIP 30382623-0.



PRIMERO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOFÍSICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA Código BIP 30382623-0, aprobado por Resolución (E) N° 819, de 09 de junio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 68, de 12 de junio de 2.015, de la Dirección Regional de Coquimbo, en los términos que siguen:

MODÍFICASE la cláusula **novena** del Convenio individualizado en la cláusula precedente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 54 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos al comité InnovaChile".

SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOFÍSICOS POR SECTORES Y MICROCUENCAS PRIORITARIAS CON ESCASEZ HÍDRICA" Código BIP 30382623-0, suscrito el 4 de junio de 2.015, entre el **Gobierno Regional de Coquimbo** y el **Comité InnovaChile** pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO:

La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/82/16, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Subdirector Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Firmado:

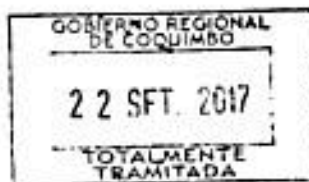
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS- DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

anótese, comuníquese y archívese



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



[Handwritten signature]
LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/ipr



resolución